

**CREA CURSO EN:**

**LÍMITES, DERIVADAS E INTEGRALES 3°  
 y 4° MEDIO**

**SANTIAGO, 26/05/21 - 3287**

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso “**Límites, Derivadas e Integrales 3° y 4° Medio**”, bajo la supervisión y control de la Unidad Menor, y nómbrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

**2.- El objetivo general de este Programa:**

Desarrollar competencias en docentes del sistema escolar, para la apropiación curricular de los programas de estudio en matemática en la formación diferenciada de 3° y 4° medio, los cuales fueron aprobados por decreto exento N° 496 del 15 de junio de 2020.

**3.- El Perfil del Participante** está dirigido a profesores de matemáticas y ciencias de enseñanza media del sistema escolar.

**4.- El plan de estudios es de modalidad b-learning**

comprende un total de 90 horas cronológicas, de las cuales 70 son e-learning y 20 presenciales, pudiéndose estas últimas realizarse a través de plataforma virtual y de forma sincrónica. Además, el curso consta de las siguientes unidades:

N°	Nombre Unidad	N° hrs. e-learning	N° hrs. presenciales	Total
Unidad I	Funciones	19	4	23
Unidad II	Límites	14	4	18
Unidad III	Derivadas	19	4	23
Unidad IV	Integrales	18	4	22
Unidad V	Cierre	0	4	4
<b>Total horas cronológicas</b>		70	20	90

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: estar ejerciendo docencia en matemáticas y/o ciencias en enseñanza media del sistema escolar.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **Curso Límites, Derivadas e Integrales 3° y 4° Medio** por el **Decano o Decana y el Director o Directora** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

9.- Este curso está restringido a la licitación de la Gran Compra N° 54.899, ítem 1, ID 1628350, Curso Límites, Derivadas e Integrales 3º y 4 Medio.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

César Ross Orellana, Vicerrector de Vinculación con el Medio (s).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,



JEM-/ESG/VAM

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Decanato Facultad de Ciencia
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación Usach